



*Despacho Ministro*  
*Ministerio de Agricultura y Ganadería*  
*República de Costa Rica*

19 de noviembre de 2021  
**DM-MAG-1172-2021**

Señor  
Elian Villegas Valverde  
Ministro  
Ministerio de Hacienda

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Mediante artículo 3, segundo párrafo del Decreto Ejecutivo No. 42798-H y sus reformas, se establece una excepción a superar los límites establecidos en dicho artículo, el cual indica lo siguiente:  
(...)

*El Ministerio de Hacienda exceptuará de lo dispuesto anteriormente, en aquellos casos en que se cuente con los estudios técnicos de costo-beneficio correspondientes, en los que se demuestre que para la Administración resulta más beneficioso el hecho de que se superen los límites supra citados, que el costo de los proyectos que se dejarían de ejecutar si se aplican los mismos, tomando en cuenta además las implicaciones jurídicas y contractuales que acarrearía el ceñirse a los límites fijados.*

Dado lo anterior, me permito remitir documento en PDF con el estudio técnico de costo-beneficio del Proyecto Cartografía de Suelos, que se encuentra elaborando el Departamento de Estudios Básicos de Tierras del Instituto de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria, Órgano Adscrito a este Ministerio, donde se evidencia que superar los límites establecidos en este artículo, en la partida por clasificador del objeto del gasto 0.01.03 SERVICIOS ESPECIALES, resulta más beneficioso para la Administración, donde para el año 2021 representa un ahorro de USD 464.722, en comparación con un desarrollador privado, así mismo, si este proyecto se deja de ejecutar, se estaría incumpliendo con lo ordenado al Estado por la Contraloría General de la República mediante Informe DFOE-AE-IF-12-2014, en el cual solicita al Ministro de Agricultura y Ganadería la elaboración de los estudios de suelos y capacidad de usos de las tierras de los cantones costeros para los planes reguladores.

Por las razones expuestas es que se solicita la excepción de lo dispuesto en el artículo 3, inciso a) del Decreto Ejecutivo N° 42798-H y sus reformas.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera  
**MINISTRO**

CF/mjm

C: Sr. Claudio Fallas Cortés, Director Administrativo Financiero  
Sr. Arturo Solórzano Arroyo, Director INTA  
Sr. Rolando Sánchez Corrales, Jefe Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos  
Sra. Rosibel Vargas Segura, Analista STAP

Tel: (506) 2105-6109 | (506) 2105-6110  
E-mail: documentosministro@mag.go.cr

